

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

16632 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito para la convocatoria de las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrícolas, correspondiente al año 2014*

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears para el período 2017-2013, aprobado por la Decisión de la Comisión C (2008) 3833 de 16 de julio, prevé diversas medidas de ayuda destinadas al sector agrario de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Reglamento (CE) n° 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005.

Mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de junio de 2014, publicada en el BOIB n° 89 de 1 de julio de 2014, se convocan, para el ejercicio 2014, subvenciones para la modernización de las explotaciones agrícolas, de acuerdo con lo que se prevé en el Texto Refundido de la Orden de bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2007-2013, aprobado por la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de 4 de diciembre de 2012.

A dicha convocatoria se destinó un importe de un millón quinientos veintiún mil cincuenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (1.521.059,37€), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del año 2014. De dicho crédito, un 35% corresponde a la cofinanciación del FEADER, un 40% a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y un 25% a la cofinanciación de la CAIB.

Además, esta convocatoria prevé, en el apartado segundo, la posibilidad de ampliar el crédito disponible con créditos que puedan destinarse a tal fin.

Atendiendo al gran número de solicitudes presentadas con el objeto de acceder a dichas ayudas, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2014, y dada la importancia que tiene para el sector agrario la adopción de medidas dirigidas a la modernización de las explotaciones agrarias y que esta línea todavía se está tramitando, se estima necesario incrementar la dotación en un millón doscientos mil euros (1.200.000,00€) a cargo de los presupuestos del FOGAIBA del ejercicio 2015 y modificar en consecuencia las anualidades de imputación del crédito, con el objeto de poder atender todas las solicitudes cursadas.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa el crédito destinado a la línea de ayudas para la medida de modernización de las explotaciones agrícolas, prevista en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de junio de 2014, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, subvenciones para la modernización de las explotaciones agrícolas, publicada en el BOIB n° 89, de día 1 de julio de 2014, en un millón doscientos mil euros (1.200.000,00€), resultando un crédito final en esta línea de ayudas de dos millones setecientos veintiún mil cincuenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (2.721.059,37€).

De dicho crédito, un 35% corresponde a la cofinanciación del FEADER, un 40% a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y un 25% a la cofinanciación de la CAIB.

Segundo

Se modifica el punto 1 el apartado segundo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de junio de 2014, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, subvenciones para la modernización de las explotaciones agrícolas, publicada en el BOIB n° 89, de día 1 de julio de 2014, quedando redactado de la siguiente forma:



“1. Para la presente convocatoria se destina un importe máximo de dos millones setecientos veintiún mil cincuenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (2.721.059,37€): de los cuales un millón quinientos veintiún mil cincuenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (1.521.059,37€) con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del año 2014 y un millón doscientos mil euros (1.200.000,00€) con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del año 2015. Esta cuantía podrá incrementarse con créditos que puedan destinarse a tal fin.”

Tercero

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de septiembre de 2014

El Presidente del FOGAIBA

Gabriel Company Bauzá

